

No 0 1 3 7 9

## **DECRETO EXENTO Nº**

San Clemente,

## **VISTOS:**

2 2 JUN 2018

- 1.-Solicitud de Compra 573/2018, departamento SECPLAC.
- 2.-Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos
- 3.-Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.-Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.-El fallo del tribunal electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 6.-El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2016.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 6.-Decreto exento  $N^{\circ}3759$  de fecha 14.12.2016 que designa subrogancias del municipio.
- 7.-Decreto exento N°3797 de fecha 16.12.2016 que delega en el administrador municipal o quien subrogue las facultades de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"
- 8.-Decreto Alcaldicio N°5452 de fecha 06.12.2016 que nombra y designa Administrador Municipal para la comuna de San Clemente.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado efectuado por la llustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado "Construcción Área Verde Villa San Manuel", cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 02873.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases de la licitación referida, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

## **RESUELVO:**

1.- DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-30-LP18, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- ALEJANDRA CONTRERAS R.

R.U.N.

- NERIS JAUREGUI QUINTEROS

R.U.N.

- MARCELO TAPIA GARCÍA

R.U.N.

2.- PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RENÉ GAETE VERGARA SECRETARIO MUNICIPAL

EMRIO MED

POR ORDEN SR. ALCALDE MIGUEL GAJARDO VILCHES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /
Administración Municipal
Dirección Finanzas.
Unidad de Compras
Administrador Ley del Lobby
Archivo SSMM/
JRV/MGV/RGV/SZM/ACR/sbb